**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 054/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y once minutos del día dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **054/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **Xxxxxx Xxxxxxx Xxxxx Xxxxx**, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxx xxx xxxx xxxx xxxxx xxxxx y quien requirió: **“Casos sobre publicidad engañosa (vista pública; cualquier fecha)”,** se realizaron las gestiones correspondientes, a fin de obtener la información requerida y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y conforme a los Artículos 62 inciso segundo primera parte y 72 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se entrega a la solicitante, **cinco resoluciones finales sobre el tema publicidad engañosa**, bajo las referencias **552-11, 801-11, 1457-12, 1459-12 y 1587-12**, la cuales fueron extraídas del sistema interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia y brindadas por el Tribunal Sancionador, para dar respuesta a solicitudes de información anteriores con requerimientos similares.

En estos documentos, se han colocado marcas que impiden la lectura de los datos personales e información confidencial, brindados a la Defensoría del Consumidor por las partes involucradas, para su protección de conformidad al Artículo 30 de la LAIP.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **054/2016,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y contenido en la Constancia de Recepción y Resolución de Admisibilidad notificadas.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia